

*Con motivo de haber pretendido la Tesorería del Ejército de Galicia descontar de una vez dos pagas que se anticipáron á los Ingenieros que pasáron á aquel destino, se previno por punto general, á instancia del Ingeniero general, en Real Orden de 28 de Junio de 99, que comunicó mi antecesor al Señor Secretario del Despacho de Hacienda, que á los Oficiales de dicho Cuerpo que se hallasen en este caso únicamente se les descuenta mensualmente la quarta parte de su sueldo; y habiendo tenido S. M. á bien determinar ahora que esta misma gracia sea extensiva para todos los demas Oficiales del Ejército, lo comunico á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. San Lorenzo 12 de Diciembre de 1800.*



Con motivo de haber prestado la Tesorería del Ejército de Galicia descuenta de una vez dos pagas que se anticiparon á los Ingenieros que pasaron á aquel destino, se previno por punto general, é instancia del Ingeniero general, en Real Orden de 28 de Junio de 99, que comunicó mi antecesor al Señor Secretario del Despacho de Hacienda, que á los Oficiales de dicho Cuerpo que se hallasen en este caso únicamente se les descuenta mensualmente la quarta parte de su sueldo; y habiendo tenido S. M. á bien determinar ahora que esta misma gracia sea estensiva para todos los demás Oficiales del Ejército, lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. San Lorenzo 12 de Diciembre de 1800.

Carnal